

• • • • • MERCURIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº4002

Guayaquil - Ecuador - Viernes 21 de Octubre de 1994

Precio S. / 400

000017

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PREDIOS E INMUEBLES DEL LITORAL, PREDILIT S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PREDIOS E INMUEBLES DEL LITORAL, PREDILIT S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de agosto de 1994, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0004895 el 30 de Septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.814 L.I. el 11 de octubre de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PREDIOS E INMUEBLES DEL LITORAL, PREDILIT S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción de inmuebles, caminos, puentes, vías de tránsito, urbanizaciones y lotizaciones; a la construcción de viviendas de todo tipo, especialmente las populares, de interés social, a la constitución, promoción, construcción, intermediación y venta de propiedades horizontales, a la importación y exportación de productos relacionados con la industria de la construcción; a la adquisición, enajenación, tenencia, administración, arrendamiento, y explotación de inmuebles urbanos o rústicos, a la realización de avalúos y peritajes de bienes muebles e inmuebles.

5.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

6.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75%, en el plazo de dos años.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 18 de octubre de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL